



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## MINISTERIO DE SALUD



# **BASES PARA CONCURSO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**

2023



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## CONCURSO INTERNO PARA ASIGNAR FUNCIONES DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

1. **DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

2. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA:**  
DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES<sup>1</sup>

3. **DENOMINACIÓN DE FUNCIONES:**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES

4. **CONVOCATORIA DIRIGIDA A:**  
PROFESIONALES DE LA LÍNEA DE CARRERA OBSTETRA<sup>2</sup> DEL INMP

5. **DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PERFIL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES:**

- Título profesional de egresado de la carrera de Obstetricia.
- Estar en condición de hábil para el ejercicio profesional en el mes de la convocatoria, con acreditación del Colegio de Obstetras del Perú (Constancia de habilidad vigente).
- Proyecto de Gestión relacionado al cargo que postula.
- Resolución de término de SERUMS.

5. **CRONOGRAMA:**

Publicación y comunicación de resultados será vía página web institucional del INMP, en la Oficina de Recursos Humanos, periódico mural del Departamento del Obstetrices, comunicación a los postulantes vía correo electrónico y lugares visibles del INMP.

<sup>1</sup> Artículo 19 de la Ley N°27853 Ley del Trabajo de la Obstetriz.

<sup>2</sup> Según Clasificador de cargos aprobado con Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**CONCURSO INTERNO PARA ASIGNAR FUNCIONES DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE  
OBSTETRICES EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS	Del 25 de julio al 15 de agosto 2023
INSCRIPCIÓN (Oficina de Trámite Documentario)	Del 16, 17 y 18 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas
REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE APTOS Y NO APTOS	Del 21 y 22 de agosto de 2023
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN	Presentación de reclamos: 23 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas Pronunciamento: 24 de agosto de 2023
EVALUACIÓN DE CURRICULAR Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Evaluación curricular: Del 01 al 04 de setiembre de 2023 Publicación de resultados: 05 de setiembre de 2023.
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	06 de setiembre de 2023 Evaluación de conocimiento: 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección General del INMP
SUSTENTACIÓN DE PROYECTO DE GESTIÓN	07 de setiembre de 2023 Sustentación: 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección General del INMP
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS	08 de setiembre de 2023
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS (Oficina de Trámite Documentado)	11 y 12 de setiembre de 2023
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	13, 14 y 15 de setiembre de 2023
PRESENTACIÓN Y ABSOLUCION DE APELACIÓN (Oficina de Trámite Documentario)	Presentación del 18 al 19 de setiembre de 2023 Absolución del 20 al 22 de setiembre de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	25 de setiembre de 2023



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## BASES DEL CONCURSO PARA CONCURSO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

### 1. OBJETIVOS:

Garantizar un proceso técnico de selección de los profesionales en mérito a su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Obstetrices del Instituto Nacional Materno Perinatal.

### 2. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para El Concurso Interno para la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Obstetrices del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27853, Ley de Trabajo de la Obstetriz, el literal c) del artículo 23° y el artículo 44° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2003-SA y el Reglamento de Concurso para cargos estructurales entre otros del Departamento de Obstetrices en los Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 591-2009/MINSA.

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 27853, Ley de Trabajo de la Obstetriz.
- Decreto Supremo N° 008-2003-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo de la Obstetriz.
- Ley N° 28411, Ley General, del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio.
- Resolución Ministerial N° 591-2009-MINSA
- Resolución Directoral N° 288-2023-DG-INMP/MINSA

### 4. PROCEDIMIENTO:

El desarrollo del presente proceso de concurso está precedida por los procesos técnicos de acciones de personal como son: Convocatoria y Selección de Personal que se inicia con la difusión correspondiente, Inscripción, Publicación de aptos, Evaluación de currículos y Publicación de resultados, Evaluación de conocimientos y Publicación de resultados, Sustentación del Proyecto de Gestión, Publicación del listado de orden de méritos, Plazo de presentación de reclamos y apelaciones, Pronunciamento sobre el pedido de corrección y Publicación de resultados finales.

### 5. DEL CONCURSO:

El presente concurso es de carácter interno al que pueden postular Obstetrices del INMP, conforme al artículo 60° de la Resolución Ministerial N° 591-2009-MINSA. La Comisión de Concurso efectuará la convocatoria de acuerdo al reglamento, fijará requisitos mínimos, procurando un banco de preguntas para la elaboración de la prueba de conocimientos, pronunciándose sobre el pedido de corrección por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**8. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

Los requisitos básicos para participar como postulante en el concurso Interno son:

- a) Tener condición de servidor nombrado.
- b) Título profesional de egresado de la carrera de Obstetricia
- c) No haber sido sancionado con cese temporal o destitución en los últimos tres (03) años contados desde la fecha de convocatoria del concurso.
- d) Estar en condición de hábil para el ejercicio profesional en el mes de la convocatoria, con acreditación del Colegio de Obstetras del Perú.
- e) Certificado de salud con una antigüedad no mayor de ocho (08) meses a la convocatoria del concurso.
- f) Certificado negativo de antecedentes penales y judiciales.
- g) Los requisitos consignados en los literales e) y f) podrán ser cubiertos inicialmente con una declaración jurada en la que exprese que está en condiciones de cumplir con las exigencias estipuladas y solamente el postulante ganador se compromete a presentar la documentación en un plazo no mayor de diez (10) días, contados a partir de la fecha del resultado final.
- h) Proyecto de Gestión relacionado al cargo que postula
- i) Resolución de término de SERUMS

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
COMISIÓN

**9. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE:**

Conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Resolución Ministerial N°591-2009-MINSA, los documentos a presentar por los postulantes deberá sujetarse a las siguientes disposiciones: Los postulantes deberán presentar su curriculum vitae documentado y foliado, además de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), e i) del artículo 21° de la Resolución Ministerial N° 591-2009-MINSA. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso. Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación de la falsedad o adulteración de la documentación. Asimismo, cuando la verificación se haya realizado una vez concluido el proceso de concurso, se procederá a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda. Es responsabilidad de la Comisión de Concurso o de quien advierta el hecho, remitir copia de los documentos a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, para que se inicie el procedimiento disciplinario que corresponda.

**10. DE LOS FACTORES Y PUNTAJES DE CALIFICACIÓN**

a) Legajo personal	Hasta 40 puntos
b) Examen escrito	Hasta 30 puntos
c) Proyecto de gestión	Hasta 30 puntos

La nota mínima aprobatoria será de sesenta (60) puntos.

En el caso de empate en el puntaje, será declarado ganador el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el examen escrito o proyecto de gestión. De seguir el empate final se tendrá en cuenta la antigüedad del título profesional del postulante.

**11) EN LA EVALUACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL**

a) Formación profesional: **Hasta 12.00 puntos**

Grado de doctor	5 puntos
Grado de maestro	4 puntos
Especialidad	3 puntos
Egresado de doctorado	3 puntos
Egresado de maestría	2.5. puntos

\* Es acumulable los tres primeros ítems



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

escrito, pudiendo declarar desierto el concurso cuando los postulantes no cumplan con las exigencias mínimas requeridas. Para acceder a ocupar el puesto de Jefe/a del Departamento de Obstetrices en el presente proceso en el Instituto Nacional Materno Perinatal, se requiere una calificación final mínima de 60 puntos, adjudicándosele al que obtenga mayor puntaje de acuerdo al orden de méritos.

## 6. DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción de los postulantes es personal a través de la solicitud de inscripción correspondiente, la cual será presentada en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Instituto Nacional Materno Perinatal, para la inscripción, cada postulante presentará a la Comisión De Concurso:

- Una solicitud que especifique el cargo al que concursa.
- Documentación señalada en el artículo 21° del presente reglamento. La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante.

Los documentos solo serán aceptados dentro del plazo fijado y evaluados en los factores y sub factores de calificación para los cuales hayan sido presentados.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONCURSO

La Publicación y comunicación de resultados será vía página web institucional del INMP, en la Oficina de Recursos Humanos, Periódico mural del Departamento del Obstetrices, comunicación a los postulantes vía correo electrónico y lugares visibles del INMP.

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ACTUALIZACION DE LEGAJO	Del 25 de julio al 15 de agosto 2023
INSCRIPCIÓN (Oficina de Trámite Documentario)	Del 16, 17 y 18 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas
REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE APTOS Y NO APTOS	Del 21 y 22 de agosto de 2023
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN	Presentación de reclamos: 23 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas Pronunciamento: 24 de agosto de 2023
EVALUACIÓN DE CURRICULAR Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Evaluación curricular: Del 01 al 04 de setiembre de 2023 Publicación de resultados: 05 de setiembre de 2023.
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	06 de setiembre de 2023 Evaluación de conocimiento: 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección General del INMP
SUSTENTACION DE PROYECTO DE GESTIÓN	07 de setiembre de 2023 Sustentación: 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección General del INMP
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS	08 de setiembre de 2023
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS (Oficina de Trámite Documentado)	11 y 12 de setiembre de 2023
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	13, 14 y 15 de setiembre de 2023
PRESENTACION Y ABSOLUCION DE APELACION (Oficina de Trámite Documentario)	Presentación del 18 al 19 de setiembre de 2023 Absolución del 20 al 22 de setiembre de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	25 de setiembre de 2023



## i) Experiencia para el cargo: 4.0 puntos

Directivo o funcionario	1.5 puntos
Jefe del Departamento	1.0 punto
Jefe de servicio o supervisora	0,9 puntos
Responsable de programas	0.6 puntos

**Puntos acumulables**

## j) Desempeño laboral: 1.0 punto

De 190 a 200 puntos	1.0 punto
De 180 a 189 puntos	0.60 puntos
De 161 a 179 puntos	0.40 puntos

**12. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y a las funciones a desarrollar el puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de obstetricia de las universidades del país y al Colegio de Obstetras del Perú.

**13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN:**

El proyecto de Gestión comprenderá la presentación de su Proyecto de Gestión de tres (03) años, concordante con el Plan Estratégico Institucional. El plan de gestión comprende:

- Justificación del Plan.
- Diagnóstico Situacional.
- Análisis.
- Soluciones Propuestas.
- Resultados esperados.

El documento del Proyecto de Gestión no podrá exceder de diez (10) páginas escritas a doble espacio y Arial 12 en hojas tamaño A4, no se contabiliza la caratula, el índice, la bibliografía y los anexos. Dicho Proyecto de Gestión deberá ser expuesto en power point y sustentado en la fecha y lugar establecidos en el cronograma, con un tiempo máximo de 45 minutos y 15 minutos para preguntas de la comisión.

**14. DEL PUNTAJE APROBATORIO:**

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- Legajo personal
- Examen escrito
- Proyecto de gestión

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

b) Capacitación relacionada con el cargo: **hasta 9.0 puntos:**

Cursos de Gestión Administrativa	Hasta 2.5 puntos
Cursos de Gestión Hospitalaria	Hasta 2.0 puntos
Estudios de post grado (diplomados)	Hasta 1.7 puntos
Cursos en Salud Pública	Hasta 1.0 punto
Estudios de computación	0.8 puntos
Idioma extranjero	0.5 puntos
Otros cursos Hasta 0.5 punto Puntos	Hasta 0.5 puntos

**Puntos acumulables**

Debe considerar cursos de los últimos 5 años al concurso, por cada 17 horas académicas se otorgará 0,2 puntos

c) Investigación: **hasta 3.5 puntos**

Trabajos de investigación individual	1.5 puntos
Coordinador de proyectos de investigación	0.8 puntos
Ponente en eventos científicos extranjeros	0.7 puntos
Ponente en seminarios, talleres o congresos	0.5 puntos

**Puntos acumulables**

d) Docencia universitaria: **2.5 puntos**

Más de 10 años	2.5 puntos
Más de 5 años	2.0 puntos
Más de 3 años	1.5 puntos

e) Trabajos publicados: **1.5 puntos**

Revista científica	0.3 puntos por cada publicación
Libros	0.5 puntos por cada publicación

**Puntos acumulables**

f) Niveles de carrera: **2.0 puntos**

Nivel V	2.0 puntos
Nivel IV	1.5 puntos
Nivel III	1.0 punto
Nivel II	0.5 puntos

g) Participación institucional: 1.5 puntos

Haber ocupado cargo en el Colegio profesional	1.0 punto
Por haber ocupado un cargo gremial	0.5 puntos

**Puntos acumulables**

h) Méritos y distinciones: 3.0 puntos

Distinción internacional	1.0 punto
Distinción nacional	1.0 punto
Distinción institucional	0.5 puntos
Documento de mérito	0.5 puntos

**Puntos acumulables**



#### 15. DE LA IGUALDAD EN LOS PUNTAJES:

En el caso de empate en el puntaje, será declarado ganador el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el examen escrito o proyecto de gestión. De seguir el empate final se tendrá en cuenta la antigüedad del título profesional del postulante.

#### 16. DEL CUADRO DE MÉRITO:

Los resultados del concurso serán publicados en un Cuadro de Méritos en el periódico mural de la Oficina de Recursos Humanos, el Departamento de Obstetricas y en la página web institucional del INMP, debiendo constar el puntaje obtenido por cada postulante; precisándose los ganadores y los que hayan obtenido la condición de elegibles.

#### 17. DE LOS RECLAMOS Y APELACIONES:

El o la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final, luego de la publicación del cuadro de méritos, tendrá dos (02) días hábiles para presentar su reclamo ante la Comisión del Concurso, la cual resolverá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes. En caso el postulante no estuviera de acuerdo con la decisión de la Comisión de Concurso, podrá interponer un recurso de apelación dentro de dos (02) días hábiles, el cual será resuelto por la Comisión de Apelación en el plazo de tres (03) días hábiles. La no interposición del reclamo impide el ejercicio del derecho a presentar una apelación. En todos los casos, la Comisión deberá dejar constancia en el Acta correspondiente la calificación otorgada a cada uno de los documentos presentados por cada postulante. En ningún caso, ya sea en vía de reclamo o apelación, la Comisión podrá calificar documentación nueva. Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso Interno, será resuelto por la Comisión de acuerdo al marco legal existente.

#### 18. DE LA VACANCIA:

El desempeño de los cargos jefaturales concursados, concluyen por:

- a) Renuncia
- b) Fallecimiento
- c) Destitución, suspensión y/o cese temporal mayor a treinta (30) días
- d) Inhabilitación para ejercer la profesión
- e) Sentencia judicial por delito doloso que conlleve a pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión
- f) Designación en un cargo de confianza

Cuando suceda alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, el titular de la entidad asignará según corresponda al reemplazante del cargo, de acuerdo a la lista de elegibles, en estricto orden de mérito.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

M.C. FELIX DASIO AYALA PERALTA  
Director General  
Presidente

Abg. WILFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ  
Jefa la Oficina de Recursos Humanos  
Secretario Técnico

Abg. JACQUELINE LOURDES CHAPA ROMERO  
Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro Integrante

Obstetra HOLQUER PATRICIO CURIÑAUPA MANSILLA  
Representante del Colegio de Obstetras del Perú  
Miembro Integrante

Obstetra ROSA ELENA LARA VALDERRAMA  
Secretaria General del Sindicato de Obstetras del Instituto  
Nacional Materno Perinatal - Maternidad de Lima  
Miembro Integrante



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO A

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

#### SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Yo,.....  
identificada(o) con DNI N°..... con domicilio en.....  
....., profesional Obstetra actualmente prestando servicios en el Instituto Nacional Materno Perinatal, me presento ante usted para solicitarle que considere mi inscripción en el Concurso Interno como postulante al cargo de Jefe de Departamento de Obstetrices.

ASIMISMO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso
2. Conocer las bases del presente concurso.
3. Estar prestando Servicios al Estado por \_\_\_\_\_ (señalar años).
4. No tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionarios y/o Directivos del Instituto Nacional Materno Perinatal.
5. Gozar de buena salud física y mental
6. No tener antecedentes penales y judiciales
7. Tengo mis documentos en regla y si la Comisión exigiera, puedo presentar cualquier documento original que considere pertinente.

Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2000-PCM, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Lima,....., de....., del 2023

Firma del Declarante

D.N.I N°.....

Celular N°.....

Correo Electrónico.....G